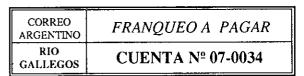
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

''2.000 año del Turismo''

BOLETIN





DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLV - № 3152

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

RIO GALLEGOS (S.C.), 21 de Marzo de 2000.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO № 057

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MEOP-№ 412.611/99, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y CONSIDERANDO:

Que la correcta administración del recurso pesquero implica la puesta en marcha de mecanismos que favorezcan una mayor y mejor integración de la actividad pesquera al quehacer económico provincial;

Que la política arancelaria y fiscal es un instrumento más que debe subordinarse a la política pesquera y esta se debe encuadrar en la política económica provincial:

Que el Poder Ejecutivo dado el difícil momento económico que atraviesa la actividad pesquera y con el objeto de mantener un adecuado equilibrio entre los intereses provinciales y los del sector pesquero es que se cree conveniente establecer un mecanismo de pago del Arancel de Pesca para el año 2000, permitiendo que se pueda efectivizar en cuotas;

Que atento a la estabilidad económica Argentina en su conjunto, hace factible este tipo de facilidades; POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1º.-OTORGASE un Régimen de Facilidades de Pago de los aranceles para la extensión de los Permisos de Pesca de Altura del año 2000 que fuera establecido por Resolución Nº 0061-MEOP-99, consistente en cuatro (4) cuotas iguales, equivalentes cada una al veinticinco por ciento (25%) del valor total que por dichos permisos corresponda.-

Artículo 2º.- ESTABLECESE como fecha tope para acogerse al beneficio de pago en cuotas el 10 de Febrero del 2000.- Las solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha y que hayan cumplimentado todos los requisitos exigidos por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, deberán abonar las cuotas ya vencidas a la fecha de su otorgamiento para poder acogerse a esta modalidad de pago.-

Artículo 3º.- AUTORIZASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a aplicar un interés del uno por ciento (1%) mensual, o su equivalente diario, sobre el saldo de la deuda en el período inmediato anterior para calcular el monto de las cuotas con vencimiento posterior al 10 de Febrero del año 2.000.

Los importes que correspondieran pagar en concepto de interés deberán abonarse en la misma fecha de vencimiento de las cuotas establecidas.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE como fecha de vencimiento de las cuotas, el siguiente cronograma:

PRIMERA CUOTA: 10 de Febrero del 2000--SEGUNDA CUOTA: 14 de Abril del 2000.-TERCERA CUOTA: 29 de Mayo del 2000.-CUARTA CUOTA: 03 de Julio del 2000.- Gobernador
Arq^a JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Gobernación
De Calvalla Economía

Prof. SILVIA ESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA Fiscal de Estado

Artículo 5°.- ESTABLECESE que el incumplimiento de los plazos de pago acordados por el presente hará incurrir en mora al deudor, implicando ello la suspensión automática del permiso de pesca, y la aplicación de los intereses moratorios equivalentes a una tasa del tres por ciento (3%) mensual por cada día de retraso, sobre el monto de la cuota calculada de acuerdo al Artículo 3° y desde el vencimiento de la misma, hasta el momento del efectivo pago.-

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, quienes notificarán a los interesados) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 101

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561.676/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Subsecretaría de Interior gestiona UN ADELANTO DE COPARTICIPA-CION en la suma de PESOS SETECIENTOS DIE-CISEIS MILQUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 716.571,00.-), en concepto de Aporte del Tesoro Provincial, con destino a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Haberes del mes de Enero del año 2000;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento para afrontar el pago de Haberes del mes de Enero del año 2000, que seguidamente se detallan y cuyo importe asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SE-

TENTA Y UNO (\$ 716.571,00)

MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO \$ 39,000 -MUNICIPALIDAD DE PUERTO ...\$ 46,000,-SAN IIILIAN ... MUNICIPALIDAD DE PUERTO DESEADO \$ 41,000.-MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS.. \$ 48.000.-MUNICIPALIDAD DE 28 DE NO-VIEMBRE \$ 82.200.-MUNICIPALIDAD DE CMTE.\$ 57.500.-LUIS PIEDRA BUENA ... MUNICIPALIDAD DE PUERTO\$ 30.788.-SANTA CRUZ MUNICIPALIDAD DE PERITO\$ 73.000.-MORENO MUNICIPALIDAD DE GOBER-NADOR GREGORES \$ 61.900.-MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE\$ 66.000.-MUNICIPALIDAD DE LOS\$ 83.747.-ANTIGUOS COMISION DE FOMENTO DE HIPOLITO YRIGOYEN COMISION DE FOMENTO DE .. \$ 30.110.-TRES LAGOS COMISION DE FOMENTO DE TOTAL.

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y a requerimiento de la Subsecretaría de Interior TRANS-FIERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento los importes mencionados en el Artículo

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado concargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economía y

Artículo 6º.- Pase al Ministerio de Economia y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO № 104

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561.680/00, elevado por el

Ministerio de Gobierno; y CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Subsecretaría de Interior gestiona UN ADELANTO DE COPARTICIPA-CION en la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 108.857,00.-), en concepto de Aporte del Tesoro Provincial, con destino a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales; POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVIN-CIAL, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento para afrontar el pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales, que seguidamente se detallan y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CIN-CUENTA Y SIETE (\$ 108.857,00)

| - MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO S - MUNICIPALIDAD DE PUERTO | 12.000 |
|--|--------------|
| SAN JULIANS MUNICIPALIDAD DE PUERTO | 12.300 |
| DESEADOS | 13.000 |
| - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS S | |
| - MUNICIPALIDAD DE 28 DE NO- | 11.300 |
| | |
| VIEMBRES | 8,600 |
| - MUNICIPALIDAD DE CMTE. LUIS | |
| PIEDRA BUENA | 9.500 |
| - MUNICIPALIDAD DE PUERTO | |
| SANTA CRUZS | 7.212 |
| - MUNICIPALIDAD DE PERITO | |
| MORENO\$ | 8,500,- |
| - MUNICIPALIDAD DE GOBERNA- | |
| DOR GREGORES\$ | 6.700,- |
| - MUNICIPALIDAD DE EL CALA- | |
| FATES | 9.627 |
| - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTI- | |
| GUOS \$ | 6.253 |
| - COMISION DE FOMENTO DE | |
| HIPOLITO YRIGOYEN\$ | 930,- |
| - COMISION DE FOMENTO DE | |
| TRES LAGOS S | 1.39() |
| - COMISION DE FOMENTO DE | |
| JARAMILLO <u>\$</u> | 1.545 |
| - TOTAL | |
| | • ********** |

Artículo 2º - Por Tesorería General de la Provincia. previa intervención de Contaduría General y a requerimiento de la Subsecretaría de Interior TRANS-FIERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento los importes mencionados en el Artículo anterior.-

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central -FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PAR-CIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000.-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas,-

Artículo 5°,- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

· Artículo 6º - Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

DECRETO Nº 107

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-Nº 561,678/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Subsecretaría de Interior gestiona UN ADELANTO DE COPARTICIPA-CION en la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIO-CHO (\$ 419.818,00.-), en concepto de Aporte del Tesoro Provincial, con destino a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, para hacer frente al pago de Salario Familiar Doble del año 2000;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGASE UN ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVIN-CIAL, a las Municipalidades y Comisiones de Fomento para afrontar el pago de Salario Familiar Doble del año 2000, que seguidamente se detallan y cuyo importe asciende a la suma de PESOS CUATRO-CIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$419.818,00)

| - MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO S | 45,000 |
|---------------------------------|----------|
| - MUNICIPALIDAD DE PUERTO | |
| SAN JULIANS | 59.000 |
| - MUNICIPALIDAD DE PUERTO | |
| DESEADOS | 42.000,- |
| - MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS. S | 30,000 |
| - MUNICIPALIDAD DE 28 DE NO- | |
| VIEMBRE | 42,578 |
| - MUNICIPALIDAD DE CMTE, LUIS | |
| PIEDRA BUENA S | 27,910,- |
| - MUNICIPALIDAD DE PUERTO | |
| SANTA CRUZS | 24.000 |
| - MUNICIPALIDAD DE PERITO | • |
| MORENO S | 36.896 |
| - MUNICIPALIDAD DE GOBERNA- | |
| DOR GREGORESS | 31.000,- |
| - MUNICIPALIDAD DE EL CALA- | |
| FATES | 40,000 |
| - MUNICIPALIDAD DE LOS ANTI- | |
| GUOSS | 31.000 |
| - COMISION DE FOMENTO DE | |
| HIPOLITO YRIGOYENS | 2.480 |
| - COMISION DE FOMENTO DE | |
| TRES LAGOSS | 3.954 |
| - COMISION DE FOMENTO DE | |
| JARAMILLO | 4.000 |
| - TOTAL | |
| | |

Artículo 2º.- Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General y a requerimiento de la Subsecretaría de Interior TRANS-FIERASE a las Municipalidades y Comisiones de Fomento los importes mencionados en el Artículo

Artículo 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será a fectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PAR-CIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2000,-

Artículo 4º.- DEJASE ESTABLECIDO que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.

Artículo 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas,-

Artículo 6º,- Pase al Ministerio de Economía y Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias | Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda), a

sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE .-

Dr. KIRCHNER-C.P.N. Waldo José María Farias

DECRETO Nº 138

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-

VISTO:

El Expediente MAS-Nº 223.233/00, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente actuado, la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales, solicita la ampliación del Presupuesto correspondiente al mes de Febrero del año 2000, en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) a favor de la Dirección de Casa de la Provincia de Santa Cruz. a los fines de regularizar deudas contraídas por servicios brindados apacientes derivados por este Organis-

Que mediante Decreto Nº 616/92, se autoriza a contraer compromisos mensuales por el monto fijo, destinado a sufragar los gastos que demanden las áreas de Salud y Acción Social;

Que la atención de personas carentes de Obra Social asistidas en los servicios públicos de salud de complejidad será diagnóstico, control y tratamiento, generan demandas que superan ampliamente el recurso financiero asignado mensualmente a Casa de la Provincia de Santa Cruz:

Que el servicio Administrativo Financiero, efectúa la tramitación contable, acorde a lo estipulado por legislación vigente, en el marco de satisfacción de necesidades cuyo objetivo tiende a garantizar la prestación en los distintos niveles de complejidad, de acuerdo a patología y de manera oportuna;

Que por todo lo expuesto, es menester confeccionar el correspondiente instrumento legal;

POR ELLO:

EL VICE GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DECRETA:

Artículo 1º,-AMPLIASE el presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales, correspondiente al mes de Febrero del corriente año, en la suma total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00), monto que será girado a favor de la Casa de la Provincia de Santa Cruz, a los fines de regularizar deudas contraídas por prestaciones de servicios a pacientes derivados, de acuerdo a los considerandos del presente,-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será afectado al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUN-CION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PAR-CIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercício 2000.-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales a sus efectos, tomen conocimiento Tribunal de Cuentas y Contaduría General, dése al Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. ACEVEDO-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 102

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2000.-Expediente M.G. Nº 561.677/00.

OTORGASE UN APORTE NO REINTEGRA-

BLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL (\$22.000,00), para hacer frente al pago de Haberes del mes de Enero del presente año.

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANSFIERASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén el importe mencionado en el Artículo anterior.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales - del Ejercicio 2000.-

DECRETO № 103

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2000.-Expediente M.G. Nº 561.679/00.-

OTORGASE UN APORTE NO REINTEGRA-BLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), para hacer frente al pago del Salario Familiar Doble del presente año.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, TRANS-FIERASE a la Comisión de Fomento de El Chaltén el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINA-LIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales - del Ejercicio 2000.

DECRETO Nº 108

RIO GALLEGOS, 27 de Enero de 2000.-Expediente GOB-Nº 103.529/00.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS (\$1.700) a favor del señor Moises REYES con domicilio en la calle Federico García Lorca Nº 2261 de nuestra ciudad capital, destinado al pago del traslado de los restos mortales de su señor hermano Angel Francisco REYES VARGAS desde la ciudad de Bahía Blanca.

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio al señor Moisés REYES de Río Gallegos, del Ejercicio 2000.

DECRETO Nº 110

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000,-

ENCOMIENDASE, a partir del día 28 de Enero de

2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vice Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO.-

DECRETO Nº 111

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-N° 216.428/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Ricardo Arturo CASTRO (Clase 1960 - D.N.I.Nº 13.602.143), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital de Las Heras, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99,-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.983,61) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.

DECRETO Nº 112

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000,-Expediente MAS-N° 216.425/98,-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Patricia Amalia BUSTOS (D.N.L.Nº 14.702.858), para cumplir funciones como Médica Obstetra en el Hospital de Las Heras, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 22 - Agrupantiento: "A" - GRADO: IV - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales, de la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.074,49) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.

DECRETO N^2 113

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000,-Expediente MAS-Nº 216.424/98,-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Dante Néstor BARRIONUEVO (Clase 1973 - D.N.I.N° 23.518.708), para cumplir funciones como Técnico Radiólogo en el Hospital de Las Heras, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 16 -Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECIESEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 16.363,86) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.

DECRETO Nº 114

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000,-Expediente MAS-Nº 216.423/98,-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Darío Ramón ABBA (Clase 1966 - D.N.LNº 17.601.392) para cumplir funciones como Médico Generalista en el Hospital de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CEARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON UN CENTAVOS (\$ 43.768,01) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.

DECRETO Nº 115

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 216.421/98,-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Héctor Alfredo INOSTROZA (Clase 1965 - D.N.I.Nº 17.185.106) para cumplir funciones como Enfermero Profesional en el Hospital de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto N°, 1263/99,-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.497,52), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - l'TEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.

DECRETO Nº 116

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 219.493/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Susana Graciela MUR (D.N.I.Nº 17.529.637) para cumplir funciones como Médica Pediatra en el Hospital de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRE-RA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99,-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON CUATRO CENTAVOS (\$ 43.625,04), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO № 117

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000. Expediente MAS-Nº 217.612/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el Profesional Alejandro Eudoro MAZZANTI (Clase 1955 - D.N.I.Nº 11.718.526), para cumplir funciones como Odontólogo en el Hospital de Las Heras, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "B" - GRADO: IV - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 44.168,37) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.000.-

DECRETO № 118

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 216.432/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Zulma Carina MARTINEZ (D.N.I.N° 23.621.622) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.020,37) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 119

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 216.431/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Javier Alberto ROLLER (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.941.572) para cumplir funciones como Médico en el Hospital de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 43.815.67) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 120

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000. Expediente MAS-Nº 216.430/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Ricardo Adolfo SAR-MIENTO (Clase 1959 - D.N.I.Nº 13.153.393) para cumplir funciones como Médico en el Hospital de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: I - Régimen Horario: 44 Horas Semánales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 49.088,76) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 121

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 215.656/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Vilma Hortencia ROMERO (D.N.I.Nº 22.662.783), para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/91 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL NOVENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 16.097,01) será afectado

con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 122

RIO GALLEGOS, 28 de Encro de 2000.-Expediente MAS-N° 216.422/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Elba Ofelia SANCHEZ (D.N.I.Nº 21.539.729), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Las Heras, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decretó Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.020,37) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.

DECRETO Nº 123

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 216.427/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios con el señor Miguel Angel CASTAGNOVIZ (Clase 1956 -D.N.I.Nº 12.067.928), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital de Las Heras, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - REGIMEN HORARIO: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 14.137,68) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2000.

DECRETO Nº 124

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 216.426/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elena CARO FUENTES (D.N.I.Nº 18.688.296) para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital de Las Heras, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina

- Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.469,57) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.

DECRETO Nº 125

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 222.654/99.-

ACEPTASE Y AGRADECESE la donación efectuada por el señor Rubén Alberto ROCO, consistente en un (1) TUBO DE OXIGENO MEDICINAL de 6 m3., de Capacidad cargado Nº 130461, para ser utilizado en el Quirófano del Hospital Comandante Luis Piedra Buena.

INCORPORASE al Patrimonio del Estado Provincial según los términos de los Artículos 40° y 52° de la Ley Nº 760 de Contabilidad, el elemento que se menciona en el Artículo anterior.

DECRETO № 126

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000. Expediente MAS-Nº 216.441/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marta Estela MARTINEZ (D.N.I.Nº 12.863.298) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.372,46), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.

DECRETO Nº 127

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000. Expediente MAS-N° 216.708/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nélida del Cármen ALTA-MIRANO (D.N.I.Nº 23.029.205) para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOSQUINCEMILTRESCIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 15.335,70), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 128

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000. Expediente MAS-Nº 216.436/98.

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Norma Isabel BHEM (D.N.I.Nº 17.976.837) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 14.255,00) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 129

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000. Expediente MAS-Nº 216.437/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Víctor Daniel FERNANDEZ (Clase 1952 - D.N.I.Nº 10.544.736), para cumplir funciones como Médico Anestesista en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría 22 - Agrupamiento: "A" Grado: IV - Régimen Hórario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$45.185,38), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO № 130

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000. Expediente MAS-Nº 216.440/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana María HARO (D.N.L.Nº)

18.762.788) para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 14.889,37) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 131

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-Nº 216.439/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Leticia Acensión GORRITI (D.N.I.Nº 12.308.280), para cumplir funciones como Médica Pediatra en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y OCHO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 49.088,60) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.

DECRETO Nº 132

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000.-Expediente MAS-N° 216.438/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Natalia Emilia GASPARI (D.N.I.Nº 23.635.515) para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.469,57) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.

DECRETO № 133

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000. * Expediente MAS-Nº 216.433/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales. para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sonia Elizabeth MIRANDA (D.N.I.Nº 21.643.348) para cumplir funciones como Enfermera Profesional en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 16 -Agrupamiento: "D" Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANI-TARIA.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 21.786,83) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO Nº 134

RIO GALLEGOS, 28 de Enero de 2000 .-Expediente MAS-Nº 216.434/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Cristina Elizabeth MATTAR (D.N.I.Nº 22.203.500), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital de Puerto San Julián, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2000, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 15.487,69) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SEC-TOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2000.-

DECRETO № 135

RIO GALLEGOS, 02 de Febrero de 2000,-

REASUMIR, por el suscripto a partir del día 30 de Enero del 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.-

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO Nº 136

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-Expediente PJ-Nº 757.762/00.-

DASE DE ALTA EN COMISION a partir del día de la fecha, en el cargo de Agente de Policía "Alta en

Comisión" en el ANEXO: Ministerio de Gobierno -ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUN-CION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRIN-CIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2000, en la Plaza № 161 a doña Marisol del Cármen HUAIQUIL (Clase 1975 -M.I.Nº 24.336.278).-

DECRETO № 137

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000,-

ENCOMIENDASE, a partir del día 2 de Febrero del año 2000, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia, al señor Vice Gobernador, doctor Sergio Edgardo ACEVEDO,-

DECRETO Nº 139

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-Expediente MEOP-Nº 412.802/00.-

DESIGNANSE, como representante Titular de la Provincia de Santa Cruz ante el Consejo Federal Pesquero al señor Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Gerardo Enrique NIETO (Clase 1952 - D.N.I.Nº 10.605.068) y como suplente al señor Director Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios Licenciado Juan Carlos BRACCALENTI (Clasc 1957 - D.N.I.Nº 12.777.257) .-

DECRETO Nº 140

RIO GALLEGOS, 03 de Febrero de 2000.-Expediente MAS-Nº 222.637/99.-

ACEPTASE a partir del día 1º de Febrero del año 2000, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente -Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 17, señora Norma Elida OYARZUN (D.N.I.Nº 10.769.012), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

RESOLUCIONES **SINTETIZADAS** I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 0232

RIO GALLEGOS, 03 de Marzo de 2000,-Expediente IDUV Nº 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del Plan "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la personà cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio con el adjudicatario indicado en el punto precedente.-

Por Dirección de Administración se electuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos se efectúen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A.-

ANEXO I

ADJUDICATARIOS PLAN "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDOS Y NOMBRES

DOCUMENTO

INMUERIE

PALMA, ROBERTO DNI Nº 4.978.537.- Parc. 06 - Mz. 238 - B.-

RESOLUCION Nº 0258

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2000.-Expediente IDUV Nº 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional del Plan "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente escritura traslativa de dominio con el adjudicatario indicado en el punto precedente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos se efectúen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº

NOTIFICAR at Banco Santa Cruz S.A.-

ANEXOI

ADJUDICATARIOS PLAN "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDOS Y NOMBRES

DOCUMENTO INMUERLE

ROMERO, RICARDO DNI Nº 23.956.517.- Parc. 15 - Mz. 259 - J.-

RESOLUCION Nº 0259

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2000.-Expediente IDUV Nº 40,734/70/99.-

ADJUDICAR en venta dos (2) unidades habitacionales del "PLAN 148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a las personas cuyos datos se consignante al April 14 cm (1) felia, el que forma porte nan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/99.-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con los adjudicatarios indicados en el Anexo I de la presente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectúen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de las unidades habitacionales adjudicadas, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 716/99

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A y al Banco Francés S.A.-

ANEXOI

ADJUDICATARIOS PLAN "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDOS

YNOMBRES

DOCUMENTO

INMUEBLE

JAYO, LORENA DNI Nº 23.029.425. - Parc. 4 - Mz. 260 - (A) .-RIOS, MIGUEL DNI Nº 16.832.472. - Parc. 4- Mz. 238-(B).-

RESOLUCION Nº 0261

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2000 .-Expediente IDUV Nº 40.734/70/99.-

ADJUDICAR en venta una (1) unidad habitacional

del "PLAN 148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS" a la persona cuyos datos se consignan en el Anexo I de un (1) folio, el que forma parte de la presente, indicándose en cada caso ubicación catastral del inmueble, conforme precio de venta, financiación y modalidad pago contado establecidas en la Resolución IDUV Nº 1716/99.

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio con la adjudicataria indicada en el Anexo I de la presente.-

Por Dirección de Administración se efectuarán las verificaciones correspondientes a los depósitos que en concepto de Ahorro Previo, anticipo y financiamiento por crédito del Banco Francés S.A., se efectuen en la Cuenta IDUV Nº 721450/8 del Banco Santa Cruz S.A. por cancelación de la unidad habitacional adjudicada, conforme los valores registrados en el Anexo I de la Resolución IDUV Nº 1716/99.

NOTIFICAR al Banco Santa Cruz S.A y al Banco Francés S.A.-

ANEXO I

ADJUDICATARIOS PLAN "148 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS"

APELLIDOS

Y NOMBRES

DOCUMENTO INMUEBLE

DOMINGUEZ, SANDRA DNI Nº 20.501.836. Parc. 8 - Mz. 259 - (K).-RIOS, MIGUEL DNI Nº 16.832.472. Parc. 4 - Mz. 238 - (B).-

RESOLUCION № 0286

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2000.-Expediente IDUV Nº 042.416/99.-

ADJUDICAR a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I. y A. la Licitación Pública IDUV Nº 04/99, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "52 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILCUA-RENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.848.044,47.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas - Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos - Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "52 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", del Ejercicio 2000.-

NOTIFICAR fehacientemente los términos de la presente a la Empresa GOTTI HNOS. S.A.C.C.F.I. y A. .-

REMITIR copia de la presente a la Escribanía Mayor de Gobierno para la formalización del Contrato de Locación de Obra y al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

DISPOSICIONE'S S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 037

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nº 412.981-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portua-

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe de vuelo elevado por la Prefectura Naval Argentina Comodoro Rivadavia, denuncia a esta Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales de Santa Cruzel buque pesquero STELLA MARIS I (MATRICULA 0926) el día 6

de Enero del 2.000 pescando sin permiso provincial; Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca por el avión CASA PNA PA-73, que determina

la posición del buque en Latitud 49° 03' .3S y Longitud 67° 18' .9W, por lo que se encontraría en contravención con el Art. 3º del Decreto 1875/90 reglamentario de la Ley 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 004-ALSPyAP-00 se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25º del Decreto Nº 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa FARO CHUBUT S.R.L. y/o quien resulte responsable del B/P STELLA MARIS I (Mat. 0926), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 6 de Enero del 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2º.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3º.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, en su domicilio legal en calle Centenario Nº 587 Playa Unión Rawson (CHUBUT), quien deberá constituír domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30º del Decreto Nº 1875/90.-

4º.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION Nº 038

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nº 412.939-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portua-

rias; y CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe de vuelo elevado por la Prefectura Naval Argentina, denuncia a esta Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales de Santa Cruz el buque pesquero IXTAS LUR (MATRICULA 0927) el día 6 de Enero del 2.000 pescando sin permiso provincial;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca por el avión CASA PNA PA-73, que determina la posición del buque en Latitud 49° 10' .8S y Longitud 67° 17' .9W, por lo que se encontraría en contravención con el Art. 3° del Decreto 1875/90 reglamentario de la Ley 1464;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 006-ALSPyAP-00 se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25º del Decreto Nº 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ISPANO PATAGONIA S.A. y/o quien resulte responsable del B/P IXTAS LUR (Mat. 0927), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90,

con fecha 6 de Enero del 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de la presente.

2º.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada, en su domicilio legal en calle Ortiz de Zarate N° 295°C, de la ciudad de Mar del Plata, quien deberá constituír domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90.-

4º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION Nº 041

RIO GALLEGOS, 10 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nº 412.934-MEOP-2000, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe del vuelo efectuado por personal de esta Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias en el avión contratado a los efectos del control de la flota pesquera, surge la detección del B/P MARIA ALEJANDRA (Mat. 5482) el día 20 de Octubre de 1.999 pescando sin permiso provincial;

Que se acompañan fotografías tomadas desde el avión posicionado en la vertical del buque, que acreditan estos dichos y del acto surge que el buque se encontraba inmerso en tareas de pesca, dentro de las 12 millas náuticas en aguas de Jurisdicción Provincial en posición 49° 17'.36S y 67° 20'.29W, por lo que se encontraría en contravención con el Artículo 3° del Decreto 1875/90, reglamentario de la Ley 1464 (Pescar sin Permiso);

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 589-ALSPyAF-99 se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25º del Decreto Nº 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CERES S.A. y/o quien résulte responsable del B/P MARIA ALEJANDRA (Mat. 5482), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto Nº 1875/90, con fecha 20 de Octubre de 1999, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación y de acuerdo a los considerandos de.la presente,-

2º.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la imputada en su domicilio legal de calle Ayolas Nº 3075, de la ciudad de Mar del Plata, que deberá constituír domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto Nº 1875/90.-

4°,-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectu-

ra de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION D.P.C. e I.

DISPOSICION Nº 003

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo de 2000.-

VISTO:

El Expediente Nº 411.645-MEyOP/99 en autos caratulados DIRECCION PROVINCIAL DE CO-MERCIO E INDUSTRIA C/CABLEMAX Y/O SUPERCANAL HOLDING S/presunta violación Ley Nacional Nº 24.240 y Provincial Nº 2.465, de Defensa del Consumidor y;

CONSIDERANDO:

Que a fjs. 06 consta denuncia de oficio con fecha 03/ 09/99 donde se da inicio las actuaciones contra HOL-DING Supercanal, responsable de las emisiones televisivas emitidas por cable en la ciudad de Río Gallegos por la Empresa CABLEMAX, debido a los reiterados llamados telefónicos de los abonados, asimismo quejas efectuadas en distintos medios de comunicación por el levantamiento de las siguientes Señales: CANAL 13, (ARTEAR), TN, VOLVER y TyC SPORT, existiendo una situación contractual de hecho entre la Empresa y los abonados en que se comprometía a emitir todas las señales mencionadas en la publicación mensual de la programación, solicitando a la Dirección Peial, de Comercio e Industria de la Pcia, de Santa Cruz la restitución de las Señales

antes mencionadas;
Que con fecha 07/09/99, Nota Nº 153/DPC1/99 se gira al Apoderado del HOLDING Supercanal intimándolos a que en 48 horas brinden las correspondientes explicaciones de la no emisión de las señales en cuestión, (fjs.07);

Que a fjs.08/09, se gira Nota Nº 157/DPCI/99 al Sr. Gerente de TyC SPORT, solicitando informe a ésta Dirección Pcial, de Comercio e Industria la situación

contractual con el HOLDING Supercanal; Que a l'js. 10 se envía Nota Nº 158/DPCI/99, al Sr. Presidente de Servicios Públicos Sociedad del Estado a efectos de que informe a la Dirección Pcial, de Comercio e Industria la situación contractual de esa empresa para con la Empresa CABLEMAX y/o HOL-DING Supercanal:

Que a fjs. 11/12 consta denuncia efectuada por la Sra. Serralta María Elda, domiciliada en calle Gdor. Mayer Nº 127 de esta ciudad, donde solicita una solución fehaciente de la emisión de las señales por estar abonando un servicio, del cual la empresa ha privado parcialmente;

Oue con fecha 10/09/99 se recibe Fax de TYC SPORT dirigida al Director Pcial de Comercio e Industria, dando las explicaciones de la situación existente con la Empresa CABLEMAX, (fjs. 13/16);

adjuntando nota sobre mismo tema, (fjs.17/20);
Que a fjs. 21/23 consta Nota con fecha 10/09/99 de la Junta Vecinal Barrio José Hernández de esta ciudad, con el aval de los vecinos reclamando la problemática existente con la Empresa Cablemax, solicitando una solución;

Que a fjs. 24 consta Acta con fecha 14/09/99 donde expone que atento al requerimiento realizado por la Dirección Peial, de Comercio e Industria fue trasladado al Directorio de la Compañía sobre la base de la importancia que representa el servicio que CABLE-MAX brinda a la comunidad de Río Gallegos, arribando al siguiente acuerdo definitivo, la Empresa CA-BLEMAX, a partir del 14/09/99 a las 14:35 hs. proce dió a la rehabilitación de las Señales en cuestión;

Que a fjs. 25/27 consta Nota Nº 659 del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Río Gallegos, dirigida al Sr. Director Poial, de Comercio e Industria, apoyando las gestiones para dilucidar la infracción cometida por la Empresa CABLEMAX; adjuntando copia de Resolución Nº 115/99;

Que a fjs. 28/33, consta lotocopia de Nota con fecha

10/09/99 de TyC SPORT, dirigida al Director Pcial. de Comercio e Industria, Dn Juan R. Quiroga, explicando la situación con la Empresa CABLEMAX, asimismo fotocopia de recorte periodístico del Diario La Opinión Austral;

Que a fjs. 34/36 consta Nota Nº 162/P.S.E.S.E./99 del Presidente de Servicios Públicos S.E. informando a esta Dirección Pcial, la situación con la Empresa

CABLEMAX, adjuntando fotocopia de Convenio; Que a fjs. 37 consta Nota Nº 842/99 del Honorable Concejo Deliberante, adjuntando copia de Resolu-ción Nº 138/99, denunciando ante el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER), y copias de las siguientes Resoluciones № 181/98, № 230/98, № 367/98 y № 115/99, asimismo adjuntando fotocopias de recortes del Diario La Opinión Austral, de lo acontecido referente al tema en cuestión, (fjs. 38/59); Que a fjs. 60/63 se eleva proyecto de homologación

del acuerdo a la Asesoría Letrada;

Que a fjs. 64, la Dirección de Coordinación de Asuntos Jurídicos, emite dictamen favorable al proyecto de disposición;

Que a fjs. 65, consta Acta de fecha 22/12/99, donde el Director Pcial, de Comercio e Industria, Sr. Juan Carlos Barbieri, solicita al Sr. Omar Saez en su carácter de Representante de la Firma CABLEMAX S.A., información sobre el nuevo corte de Señales, exponiendo el Representante que el requerimiento será derivado al Directorio de la Compañía, acordando como nueva fecha de audiencia conciliatoria el día 20/ 01/2000 a las 18 hs;

Que a fjs. 66 consta Cédula de Citación al Sr. Omar Sacz, para el día 20/01/2000 a las 18 hs.;

Que a fjs. 67/68 obra nota de la Sra. Firpo Rosana Elizabet, DNI Nº 16.695.068, expresando su desagrado por el corte de servicio. Que a fjs. 69 esta Dirección Pcial, procede a contestar la nota anteriormente mencionada;

Que a fjs. 70/72 consta Acta de fecha 20/01/2000 a las 18 hs., donde se presenta la Sra. Leticia Liliana Bermudez en representación del Sr. Omar Saez, debido a que el mismo no puede concurrir a esta reunión por motivos personales, presentando el descargo correspondiente, (73/74), acordando nueva fecha de reunión conciliatoria para el día 04/02/2000 a las 15

Que a fjs. 75/79, obra Poder de la Firma CABLEMAX S.A. a favor del Sr. Omar Saez, y nota del Sr. Omar Saez, ratificando todas y cada una de las actuaciones cumplidas en el presente Expediente por la Sra. Leticia Liliana Bermudez:

Que a fjs. 80 consta, Cédula de Citación a CABLEMAX S.A. para el día 04/02/2000 a las 15 hs.; Que a fjs. 81 consta Acta conciliatoria de fecha 04/

02/2000 a las 15 hs., que habiendo analizado la proble-mática planteada sobre la situación de CABLEMAX S.A., de la cual no surge a nuestro entender o no corresponde la aplicación de la Ley Nacional Nº 24.240, ratificada por Ley Provincial Nº 2465;

Por ello y atento al Dictamen Nº 88/AJ/2000, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del M.E.y.O.P., conferidas por la Ley Nacional N°24.240 y Decreto Reglamentario N° 1798/94, Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario 751/97:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DISPONE:

ARTICULO 1º: DESESTIMESE las presentes actuaciones por no encuadrarse en los Artículados de la Ley de Defensa del Consumidor.-

ARTICULO 2º: Regístrese, Notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

JUAN CARLOS BARBIERI Director Poial, Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P. - Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.T.

DISPOSICION Nº 031

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2000.-Expediente Nº 411.571/99.-

SANCIONESE con MILCUATROCIENTOS CIN-CUENTA (1450) módulos a la Empresa AGUILERA GERARDO y AGUILERA MIGUEL SOCIEDAD

DE HECHO y/o Titular del dominio BYV-226, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, III Arts. 1º y 15º de la Reglamentación de sanciones y multas.

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más cuatro (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 032

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2000.-Expediente Nº 411.539/99.

SANCIONESE con MIL SETECIENTOS CIN-CUENTA (1750) módulos a la Empresa VAZQUEZ MANUELA y/o TITULAR del dominio BQZ-338 de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 19, 15° y 21° de la Reglamentación de sanciones y mul-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION Nº 033

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2000.-Expediente Nº 411.567/99.-

SANCIONESE con DOS MIL CINCUENTA (2050) módulos a la Empresa SERAFIN OSCAR FEDERICO y/o titular del dominio UCY-540, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I, III y VI Arts. 1°, 15°, 21° y 36° de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION № 034

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2000 .-Expediente Nº 411.812/99.-

SANCIONESE con MILCUATROCIENTOS CIN-CUENTA (1450) módulos a la Empresa EL HORNE-RO S.R.L. y/o Titular dominio CHS-729 de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Arts. 1º y 15º de la Reglamentación de sanciones y multas.

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.-

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipula-

do, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION № 035

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2000.-Expediente Nº 411.761/99.-

SANCIONESE con MIL OCHOCIENTOS (1800) módulos a la Empresa WELLTECH S.A. y/o Titular del dominio AZP-871, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y VI Art. 1º y 15º de la Reglamentación de sanciones y multas.

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas,-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

DISPOSICION № 036

RIO GALLEGOS, 09 de Marzo de 2000).-Expediente N^{9} 411.762/99.-

SANCIONESE con MIL OCHOCIENTOS (1800) módulos a la Empresa EMPRESS S.A. y/o Titular dominio BEF-373, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I y III Art. 1º y 15º de la Reglamentación de sanciones y multas.-

Notificar a la citada Empresa que deberá abonar el importe citado en el término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación más CUATRO (4) días de acuerdo a la distancia, en la cuenta habilitada en el Banco Provincia de Santa Cruz, denominada Rentas Generales Nº 923068/1.

En caso de no abonarse la multa en el plazo estipulado, se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la Ejecución Fiscal de las mismas.-

SERGIO B. ZEBALLOS

Director Provincial de Transportes Secretaría de Estado de la Producción Ministerio de Economía y O. Públicas

ACUERDOS

C.A.P.

ACÙERDÓ № 001

RIO GALLEGOS, 29 Febrero de 2000.-Expediente N° 02554/35.

DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones Nºs. 711 de fecha 22 de Mayo de 1979 y Nº 429 de fecha 5 de Junio de 1992, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Acuerdo,-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES impuestas por la Ley 1009 al adjudicatario en venta señor Jorge Roberto VIDAL, por la superficie de 19.252 ha. 27 a. 08 ca., ubicadas en parté lote 104; parte Centro Sur del lote 70 y parte Centro Sur lote 103 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el Establecimiento Ganadero denominado "AMOR", Matrícula Catastral 083-3025.

Ing². Agr. ENRIQUE O. ROSELL Presidente

Ingº. Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO BARUKI PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ -Dr. JAVIER H. de URQUIZA -PEDRO I. MONTENEGRO Directores Vocales Consejo Agrario Provincial ACUERDO Nº 002

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2000,-Expediente Nº 54.199/27.-

DECLARAR CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES, impuestas por la Ley Nº 1009, al adjudicatario en venta, señor Isidoro SZLAPELIS, por la superficie total de 17.106 ha. 34 a. 58 ca., ubicada en parte Lotes 14, 15 y 20 Fracción "C" Colonia Presidente Manuel Quintana de esta Provincia, Matrícula Catastral 30-0000-2138 y 30-0000-2534.

Ing^o. Agr. ENRIQUE O. ROSELL Presidente

Ing². Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO BARUKI PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ -Dr. JAVIER H. de URQUIZA -PEDRO I. MONTENEGRO

> Directores Vocales Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO Nº 005

RIO GALLEGOS, 29 de Febrero de 2000.

MODIFICAR el Artículo 5º y el anexo I del Acuerdo Nº 042 de fecha de 09 de Setiembre de 1.999, emanado de este organismo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 5º a) FIJAR para la enajenación de las parcelas del pueblo "EL CHALTEN" que se encuentren fiscales y libres de adjudicación, el precio de PESOS DIEZ (S 10,00) el metro cuadrado (m2), más un 10% por resultar esquina.

b) Todos aquellos adjudicatarios en venta que abonen la totalidad del precio de la tierra al contado, serán beneficiados con un descuento de precio del 10%.-

c) ESTABLECER BONIFICACIONES por antigüedad de ocupación y residencia, en un porcentaje de hasta un veinte por ciento (20%) de descuento y en lo que hace a la construcción, establecerlas por calidad de material, por terminación y/o avance del previo proyecto presentado, con un máximo de descuento de hasta un veinte por ciento (20%); el total de ambas bonificaciones, no podrá superar un cuarenta por ciento (40%). Se verificarán: por fecha de inicio de Expediente en el C.A.P., por inicio de construcción, etc. Según informe de la Comisión de Fomento. Los puntajes serán establecidos conforme Anexos N° I y II que forman parte del presente Acuerdo.-

d) ESTABLECER, las siguientes formas de pagos: Formalizar con el diez por ciento (10%) al contado el pago de la tierra y el saldo será abonado de la siguiente forma:

I) Hasta en once (11) cuotas mensuales consecutivas sin interés.

II) Hasta en 72 cuotas (seis años) mensuales y consecutivas con el 4% de interés anual sobre el saldo.-

III) Hasta en ciento veinte (120) cuotas (diez años) mensuales y consecutivas con el seis (6%) de interés anual sobre el saldo.-

e) FIJAR que las bonificaciones son exclusivamente para aplicar a los actuales ocupantes y pioneros, dejando aclarado que el atraso en el pago de más de dos cuotas consecutivas en el término de un año, producirá la mora automática, con pérdida de las bonificaciones e intereses estipulados, quedando establecido que el interés que se aplicará en estos casos a la refinanciación de la deuda, será el 12% anual.

f) QUEDA ESTABLECIDO que, para obtener el comprador el correspondiente título de propiedad, deberá cancelar el total del valor de la tierra y presentar certificación de final de obra otorgado por la Comisión de Fomento.-

Ing^a. Agr. ENRIQUE O. ROSELL Presidente

Ing². Agr. JULIO E. BARRIA - ANTONIO
BARUKI PEREZ - ALBERTO M. LOPEZ Dr. JAVIER H. de URQUIZA PEDRO I. MONTENEGRO
Directores Vocales
Consejo Agrario Provincial

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civif, Comercial, y de Minería de Caleta Olivia Nº 1 a cargo del Dr. Abel Trillo Quiroga, sito en calle 9 de Julio (ex-José Hernández) Nº 820 de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del Dr. Heraldo Nanni, en los autos caratulados: "ESPINOZA SEGUNDA NICOLASA S/ SUCE-SION AB-INTESTATO" (Expte. Nº E-16.450/97), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. SEGUNDA NICOLASA ESPINOZA, para que en término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en diario Tiempo de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 01 de Marzo de 2000,-

Dr. HERALDO JUAN NANNI

Secretario

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nº DOS, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, por el término de treinta días, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados GUAZZOTTI SANDRA VIVIANA S/SUCESION AB INTESTATO (Expte-8271/99).

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral, RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2.000.

PATRICIA ARANDA Oficial Mayor a/c Secretaría

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº UNO en lo Civit, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nº UNO a mi cargo, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Abenilde Vazquez a fin que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "VAZQUEZ MARIA ABENILDE S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº V-17.352/99.

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario la Opinión Austral.-RIO GALLEGOS, 24 de Febrero de 2000.-

> SANDRA ELIZABETH GARCIA Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo por subrogancia legal del Dr. Alfredo E. López, Secretaría Civil Nº Uno, a mi cargo, se cita al Sr. SERGIO DEL CARMEN ARELLANO a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos caratulados: "ALVARADO MAYORGA OLIVIA DEL CARMEN C/ARELLANO SERGIO DEL CARMEN S/PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Expte. A-12068/99, por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Arts. 146,147,149 y 320 del CPC y C)

RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 1999,-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES

Secretaria Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.Sa. Juez de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz a cargo por subrogancia legal del Dr. Alfredo E. López, Secretaría

P-1

P- 1

Civil Nº Uno, a mi cargo, se cita al Sr. SERGIO DEL CARMEN ARELLANO MORAN a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le correspon daen autos caratulados: "ALVARADO MAYORGA OLIVIA DEL CARMEN CIARELLANO MORAN SERGIO DEL CARMEN S/DIVORCIO VINCULAR" Expte. A-12.064/99, por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días bajo apercibimiento de declarárselo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intere-

ses en el presente juicio.

Publíquese en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días (Arts. 146, 147,149 y 320 del C.P.C. y

C.).-RIO GALLEGOS, 30 de Noviembre de 1999.-

Dra. ROXANA M. NOUZEILLES Juzgado de Familia

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia del Menor, Dra. GRACIELA DRUDI DE MAU, Secretaría Penal Nº Uno a mi cargo, se cita y emplaza al menor PABLO ALEJANDRO MARTINEZ para que en el término de quince días corridos a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en los autos "ACTUACIONES SECCIONAL SEGUNDA POR HURTO" Expte. Nº A-1.839/99 SEGUNDA POR HURTO" Expte. Nº A-1.839/99 con la finalidad de prestar declaración indagatoria (Art. 278 del C.P.P.), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, se decrete su rebeldía y se ordene su inmediata detención (Arts. 272 y 267 del C.P.P.). A continuación se transcribe el parte dispositiva del auto que así lo ordena: "RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2000.- Desconociéndose el domicilio del menor PABLO ALEJANDRO MARTINEZ y encontrándose el noubrado llamado a prestar declaración a tenor de el nombrado llamado a prestar declaración a tenor de lo establecido por el Art. 278 del Código Procesal Penal, publíquese edicto en el Boletín Oficial de la Pcia de Santa Cruz...- Firmado: GRACIELA DRUDI DE MAU Juez - ante mi CARLOS NARVARTE

RIO GALLEGOS, 9 de Marzo de 2000.-

CARLOS NARVARTE

Secretario

P-2

EDICTO Nº 018 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27 del Código de Minería (texto ordenado). PETICIONANTE: MINCORP EXPLORACIONES S.A. UBICACION: Encerrando una superficie de 8.211 Has. 02 a. 50 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A) X: 4.673.300,00; Y: 2.445.300,00 B) X: 4.679.600,00; Y: 2.445.300,00 C) X: 4.679.600,00; Y: 2.454.305,00 D) X: 4.673.500,00; Y: 2.454.000,00; E) X: 4.673.500,00; Y: 2.454.500,00 G) X: 4.669.600,00; Y: 2.454.500,00 H) X: 4.673.300,00; Y: 2.447.400,00 Se encuentra dentro de los Lotes 20, Fracción "A", Sección "XII", Departamento Deseado y Lotes 20, Fracción "A" Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires y Lotes 20, Fracción "A" Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz ESTANCIAS: EL PUNTUDO y LA ARAGONESA. El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente Nº 411.437/M/ 99.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera do 19 Instancia. Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 020 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de oro y plata conforme lo establece el Artículo 53º del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretenciones podrín bacarlo de acuerdo a lo cir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo

prescripto en el Artículo 66º del citado Código. DES-CUBRIDOR: BARRICK EXPLORACIONES AR-GENTINAS.A.-UBICACION: LOTE 10 y 9, FRAC CION: "B", ZONA DE SAN JULIAN, en el DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz.- MANIFESTACION DE DESCUBRI-MIENTO: COORDENADAS: X: 4.627.000,00 Y: 2.541.500,00. Donde se ubicara el punto de extracción.-DENOMINACION: "CERRO NEGRO I".- AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVO COORDENA-

tor Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-2

EDICTO

POR DISPOSICION DE S.S. EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, CO-MERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA Nº UNO CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD, DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ. SECRETARIA Nº DOS, A MI CARGO, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMI NO DE TREINTA DIAS (30) A FIN DE QUE TO-MEN INTERVENCION EN AUTOS LOS HERE MEN INTERVENCION EN AUTOS LOS HERE-DEROS Y ACREEDORES DE DON GRACIAN ARMANDO SALVADOR, EN LOS AUTOS CARATULADOS "GRACIAN ARMANDO SAL-VADOR S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. Nº G-1788/194-

RIO GALLEGOS, 14 de Marzo del 2000.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-2

EDICTO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER A LA RESPONSABLE SENORA ELIDA ESTER INOS-RESPONSABLE SEÑORA ELIDA ESTER INOSTROZA QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "JUICIO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD Nº 02/97 - PRESUNTO PERJUICIO A LA HACIENDA PUBLICA POR IRREGULARIDADES EN EL SECTOR CUENTAS CORRIENTES DE LA SUCURSAL DE CALETA OLIVIA DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ" (EXPEDIENTE Nº 808.417 - LETRA T.C. - AÑO 1997), SE HA EMITIDO EL FALLO Nº 2891 - T.C. -99 DADO EN EL ACUERDO ORDINARIO NUMERO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LA QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE:

"PRIMERO: DECLARAR responsable por el

PRIMERO: DECLARAR responsable por el hecho, motivo de este Juicio a la señora Elida Ester INOSTROZA (DNI. Nº 13.912.180), en mérito a las INOSTROZA (DNI. N° 13.912.180), en merito a las consideraciones vertidas precedentemente y lo dispuesto por el Art. 25° de la Ley Provincial N° 500 - T.O. Decreto 662/86), y FORMULAR cargo por la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.632,47)"."SEGUNDO: NOTIFICAR... TRANSCRIBIR...

ARCHIVESE. PUBLIQUESE POR TRES (3) DIAS.-SECRETARIA GENERAL.

EDIT RAQUEL CARDOZO

Abogada Secretaria General Tribunal de Cuentas

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor Juez Dr. ALFREDO EUGENIOLOPEZ, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 de Río Gallegos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería - Secretaría Nº 1 a mi cargo, se comunica por DOS (2) días en el Boletín

Oficial y La Opinión Austral, en los autos caratulados "FISCO PROVINCIAL C/DAVIDSON, JUAN LIBORIO S/EJECUCION PRENDARIA" Expte. F. Nº 13.518/93 que, el señor Martillero Público RICARDO BEPREZ ROJAS, rematará judicialmente el día 27 (veintisiete) de Marzo del año 2000, en calle Ituzaingó 306 esquina Deán Fúnes de la ciudad de Río Gallegos a las 13,30 horas, los bienes que se mencionan seguidamente, los que se exhibirán a los interesados el mismo día en dicho lugar a partir de las 13.00 horas

LOTE 1: UNA (1) máquina rectificadora de cigüeñales marca BIPER S.A.C.I.F. Modelo 6 h-Nº 20391 con motor eléctrico de cabezal de piedra Electromac N° L-3/789923 con motor eléctrico de cabezal marca Mocbos N° 0-88925166- un motor eléctrico de hidráulico eje de piedra Electromac N° L-3-286079- Una electrobomba marca Ferrari N° 1258 con sus accesorios usados; LOTE 2: Un (1) diaman-tador hidráulico automático para la runda esmeril, sin núhidráulico automático para la rueda esmeril, sin número visible y audente el que consta como asignado BPS/C 818: LOTE: 3 UNA (1) máquina de rectificar superficies planas, marca BIPER -Modelo RSP-1780 N° 28579; LOTE 4: UNA (1) máquina de rectificar y emparnar marca FIPAP N° 55274; LOTE 5: UNA (1) máquina rectificadora de bielas, marca FIPAP Nº 48856 y LOTE 6: UNA (1) Máquina rectificadora de pistones, marca FIPAP N° 55275.-

Todos los bienes a rematarse son usados, en buen estado de conservación y se subastan en el estado en que se encuentran. La subasta será SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- SEÑA: 10% y el saldo a la aprobación de la subasta por el señor Juez interviniente y sellado de Ley 1% .- COMISION: 10%, todo en efectivo y en el momento del remate.- Los bienes deberán ser retirados por sus adquirentes a su costa y

cargo.-El Martillero actuante no entregará al adquirente los bienes adquiridos, hasta tanto éste no oble el pago total ofrecido en la subasta judicial.

RIO GALLEGOS (Peia, de Santa Cruz) MARZO

14 de 2000.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S.Dr. Juan Carlos Facio, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minerta que desempeña la suscripta, recaída en los autos caratulados: "SAITZ PRADO, Elda Enedina c/ Sucesores de Anselmo ALARCON VARGAS s/ Prescripción Adquisitiva" (Exp.S-7815/99), se emplaza a los sucesores de ANSELMO ALARCON MADORAS con control de la companya de comp VARGAS para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que en autos les corresponde, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Pobres, Ausente e Incapaces para que los represente en el juicio.-PUERTO SAN JULIAN, 07 de Marzo de 2000.-

Dra. CECILIA CAMBON Secretaria

P.1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. LUIS ESTEBAN CANCELO - SECRETARIA Nº 2, a mi cargo, con sede en Avda. Pdte. J. A. ROCA Nº 805, con asiento en Río Gallegos.- Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "ONAISIN S.A. c/TORRES, Domingo Esteban s/EJECUTIVO", (Expte: O-7.615/98), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 27 de Marzo de 2000, a las 16:00 Hs., en el Salón de la calle: Gral. Enrique MOSCONI Nº 290 Bº. Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) R. Gallegos.- El inmueble individualizado MOSCONI N° 290 B°, Gdor. Tomás Fernández (CO-DEPRO I) R. Gallegos. - El inmueble individualizado como "Mza: N° 448-A: Parc.: N° 08: Solar: "H"; Circ.: 02-C; Inscripta T° 63: F° 246: Finca N° 13.275; calle: Río Turbio - Casa N° 135, SUP. CUBIERTA: 128,1425 m2., apróx. - SUP. TERRENO: 275,00 m2.- de Río Gallegos (SC). COMODIDADES: Un dormitorio; living: Baño; Pasillo; Dormitorio; Cocina-comedor; Dormitorio: Pasillo, Lavadero: Taller; Laboratorio, con todo lo plantado, clavado y demás adherido al suelo. - DEUDAS: (Municipalidad de R. Gallegos). (Contribuyente 83.239), por (Tasa B.L. y C.V.P.), e lmp. Inmob. Urbano, años: 97; 98 y 99 (S 425,87), (Servicios Públicos Sociedad del Estado), por fluído eléctrico meses 03-10-11-12/99 y 01/2000. (S 125,24),

y por Saneamiento. (\$ 1.008,00), ambas al 14/02/ 2000. BASE: El remate se realizará con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea \$ 4.824,00, al contado y al mejor postor.- En caso de no existir postores por la base, se procederá a reducir la misma en un 25%, y de persistir la falta de oferentes, saldrá a la venta sin base y al mejor postor. SEÑA: (10%), el saldo sujeto a la aprobación de la subasta.- COMI-SION: (3%), s/precio de venta y a/c del adquirente; SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza.- VISITAS: El inmueble podrá ser visitado por el público interesado los días 23 y 24 de Marzo de 2.000, en el horario de 10:00 a 13:00 Hs., en calle: Río Turbio - Casa Nº 135 - Río Gallegos. - OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por la sra. ANGELA RODRIGUEZ y su grupo familiar primario. - CONS-TANCIA: 1º) El adquirente deberá constituír domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. - 2º) La posesión se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido.- 3º) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acla de remate y si el mayor oferente no cumpliese con el pago en el mismo acto se realizará una nueva subasta, en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del C.P.C. y C.).- 4°) No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión Plenario de la Exema. Cámara del Fuero con fecha 18/02/ 99, autos: "Servicios Eficientes SA c/YEBRA, R.I. s/ Ejec. Hipotecaria", (98544. CNCiv. L. L. T° 1999-B pág. 384).- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.

RIO GALLEGOS, 16 de Marzo de 2.000,-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS Secretario

P-2

EDICTO Nº 015 RECTIFICATORIO

Se hace saber por única vez que se ha proveído el Registro rectificatorio de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "LA ESPERANZA I" conforme lo establece el Artículo 81 (Lo. Código Minería).- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería (texto ordenado). TITULAR: LUIS OSVALDO ARBALLO y RUBEN EDGARDO DAVICINO.-UBICACION: Lote 21, Fracción "D", Sección: "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la Estancia "LA ESPERANZA".- La pertenencia se ubicará de la siguiente manera: COOR-DENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRA LA PERTENENCIA A.X: 4.714.000,00 Y: 2.450.000,00 B.X: 4.715.000,00 Y: 2.451.000,00 Y: 2.451.000,00 C.X: 4.715.000,00 CANTIDAD (1) SUPERFICIE: 100 Has. SUPERFICIE TOTAL: 100 Has. MINA: LA ESPERANZA I, SUPERFICIARIO: Estancia: "LA ESPERANZA" EXPEDIENTE Nº 414.380/P/95.-PUBLIQUESE.-Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Peial: de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia: -

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Peia, de Santa Cruz

p.

EDICTO № 016 RECTIFICATORIO

Se hace saber por única vez que se ha proveído el Registro rectificatorio de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "LA ESPERANZA II" conforme lo establece el Artículo 81 (1.o. Código Minería).- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería (texto ordenado). TITULAR: LUIS OSVALDO ARBALLO y RUBEN EDGARDO DAVICINO.-EBICACION: Lote 21, Fracción "D", Sección: "XI", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz. en predios de la Estancia "LA ESPERANZA".- La pertenencia se ubicará de la siguiente manera: COOR-DENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRA LA PERTENENCIA A.X: 4.718.000,00 Y: 2.451.480,85B.X:4.719.000,00 Y: 2.451.480,85 C.X: 4.719.000,00 Y: 2.452.480,85 D.X: 4.718.000,00 Y: 2.452.480,85 CANTIDAD (1) SUPERFICIE: 100 | penal que le pudiera caberle al incumplidor (Art. 552°

Has. SUPERFICIE TOTAL: 100 Has. MINA: LA ESPERANZA II, SUPERFICIARIO: Estancia: "LA ESPERANZA" EXPEDIENTE Nº 414.465/P/95.-PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Peial: de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO Nº 017 RECTIFICATORIO

Se hace saber por única vez que se ha proveído el Registro rectificatorio de Petición de Mensura de la Mina de ORO DISEMINADO "LA ESPERANZA III" conforme lo establece el Artículo 81 (t.o. Código Minería).- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84 del Código de Minería (texto ordenado). TITULAR: LUIS OSVALDO ARBALLO y RUBEN EDGARDO DAVICINO.-UBICACION: Lote 16, Fracción "C", Colonia Pastoril Presidente Luis Sáenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "LA EUGENIA".- La pertenencia se ubicará de la siguiente manera: COORDENA-DAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRA LA PERTENENCIA A.X: 4.721.000,00 Y: 2.444.000,00 B.X:4.722,000,00 Y: 2.444,000,00 C.X:4.722,000,00 Y: 2.445.000,00 D.X: 4.721.000,00 Y: 2.445.000,00 CANTIDAD (1) SUPERFICIE: 100 Has, SUPERFI-CIETOTAL: 100 Has, MINA: LA ESPERANZA III, SUPERFICIARIO: Estancia: "LA EUGENIA" EX-PEDIENTE Nº 414.825/P/96.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Pcial, de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Peia, de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE SUBASTA JUDICIAL

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INS-ΓΑΝCIA № 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LA-BORAL y de MINERIA, a cargo por subrogancia legal del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SE-CRETARIA Nº 2, a mi cargo, con sede en calle Avda. J. A. ROCA Nº 805 - Pta. Baja - Río Gallegos. - Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "BAN-CO DELTERRITORIO NACIONAL DE LA TIE-RRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR c/PEREZ, Orlando Domingo y MANSILLA, Flor s/EJECUTIVO", (Expte.: B-6.620/96), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 05 de Abril de 2000, a las 18:00 Hs. en el Salón de la calle Gral, Enrique MOSCONI Nº 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CÓDEPRO I) de Río Gallegos.- AD-CORPUS. Un lote de terreno baldío individualizado como Mza,: 21-B; Circ: "01"; Frac: X; Sec: "A"; Solar: "d"; Parc: Nº 14; Depto. I; Matrícula Nº 2.491; Tº: 9 - Fº: 53, SUP. TERRENO: 220m2., ubicado en calle: Urquiza Nº 1445 de Río Gallegos.- DEUDAS: (Municipalidad de R. Ga-Ilegos), En concepto de Serv. Retrib, e Imp. (T.B.L. y C.V.P.), por los años 89 al 99 e imp. al baldío (\$ 2.547,02); por contribución mejoras - Red Cloacal, (\$177,06); al 02/03/2000.- (\$.P.S.E.) Delegación Río Gallegos, por el concepto de fluído eléctrico; Ruta: 0100; F° 015240; Expte. Rentas: 98-5118. (\$327,41), y por saneamiento. (\$2.001,46), ambas al 14/02/ 2000.- BASE: El remate se realizará con la base de las 2/3 ptes, de la valuación fiscal vigente o sea pesos; Un mil doscientos treinta y dos. (\$\sumsymbol{S}\$ 1.232,00).- SENA: (10%); COMISION: (3%); s/precio de venta y a/c del adquirente; SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. EXHIBICIÓN: El bien será exhibido libremente, sin limitaciones de día y hora, a partir de la publicación de los edictos, sito en calle: Urquiza Nº 1.445 de Río Gallegos.- OCUPACION: El terreno se encuentra libre de ocupantes.- CONS-TANCIA, a) En el supuesto de ser extraniero él o los adquirentes, deberán poseer la respectiva autorización de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, cfme, lo prescrito en Dto. 15385 - Ley 12913 y Dto. Regl. 32550, b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el acta de remate, va que si el mayor oferente no cumpliese, se realizará en el mismo acto una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad

del C.P.C. y C.).- c) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad. POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 15 de Marzo del 2000,-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-2

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Art. 39 Ley de Prenda)

En calle Matías Mackinlay Nº 1536, el día 24/03/00 a las 11,00 Hs, rematará el Martillero Público Rosa C. Irusta, un automóvil marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, motor marca Peugeot Nº 943687, marca de chasis Peugeot Nº 5328912, modelo 504 XS dominio RHC 358. Año 1994. Y en el estado en que se encuentra, color blanco.

Deuda Municipal: sin poder verificar. Base: \$3,700,00 (Tres mil setecientos) cumplida la primer subasta de no haber postores se realizará una segunda en el mismo acto luego de transcurrido treinta (30) minutos "SIN BASE" al mejor postor. GASTOS: \$300,00 (Trescientos). Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo y al contado en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto. Exhibición: 23/03/00 de 16 hs a 19,30 en la calle Matías Mackinlay № 1536, mayor información, llamar al teléfono 435055.-

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público Tº 2 Registro 92 F⁶ 339

P-1

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES (Art. 39 Ley de Prenda)

En calle Matías Mackinlay Nº 1536, el día 22/03/00 a las 11,00 Hs, rematará el Martillero Público Rosa C. Irusta, un automóvil marca Ford, tipo sedán 5 puertas, motor marca Ford Nº MLCA 27553, marca de chasis Ford Nº 8AFZZZ54ZNJ000686, modelo Escort LX dominio REW 486, y en el estado en que se encuentra, color azul, año 1993.

Deuda Municipal: \$376,77 (Trescientos setenta y seis con setenta y siete centavos) Base: \$3.500,00 (Tres mil quinientos) cumplida la primer subasta de no haber postores se realizará una segunda en el mismo acto luego de transcurridos treinta minutos 30 (minutos) "SIN BASE" al mejor postor. Gastos: \$300,00 (Trescientos). Comisión: 10%. Todo en dinero en efectivo y al contado en el acto de remate. El bien será entregado en el mismo acto. Exhibición: 21/03/00 de 16 hs a 19,30 en la calle Matías Mackinlay Nº 1536 mayor información, llamar al teléfono 435055.

ROSA CLARA IRUSTA Martillero Público T° 2 Registro 92 F° 339

P-1

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA

LA ASOCIACION MUTUAL DE SUBOFICIÁ-LES Y AGENTES DE POLICIA DE LA PROVIN-CIA DE SANTA CRUZ (A.M.S.A.), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 24°, INC. "a" DE LA LEY 20321 Y ARTICULOS 17°, INC. "a"; - 36°; - 38°, inc. "n"; - 43°, INC. "k" DEL ESTATUTO SOCIAL, CONVOCA A SUS SOCIOS A LA ÁSAM-BLEA GENERAL ORDINARIA A LLEVARSE A CABO EL DIA 29 DE ABRIL DE 2000 A LAS 16,00 HORAS EN SU SEDE SITA EN CALLE LIBER-TAD NRO. 258 DE LA CIUDAD DE RIO GALLE-GOS, CON EL FIN DE TRATAR EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

1RO. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.-2DO. ELECCION DE DOS ASOCIADOS PARA REFRENDAR EL ACTA.-

3RO. PRESENTACION DE LA MEMORIA, BALANCE GENERAL, INVENTARIO CUADRO DEMOSTRATIVO DE RECURSOS, GANANCIAS

Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999, FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ANUAL.-

4TO. AUTORIZACION INVERSIONES, OPE-RACIONES BANCARIAS, FINANCIERAS, GAS-TOS Y OTROS, A REALIZAR EN EL EJERCICIO AÑO 2000, EXTENSIVO AL MES DE ABRIL/ 2001. DE ACUERDO AL ART. 5°, ART. 38° INC. "F"Y "G", ASIMISMOTRATAMIENTODEL ART. 17° INC. "C", EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS VIGENTES.-

5TO, ELECCION DE UNA JUNTA ELECTO-RAL PROVISORIA, PARA EL ACTO ELEC-CIONARIO A LLEVARSE A CABO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2001, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 65º DEL ESTA-TUTO SOCIAL.-

> JOSE DEL CARMEN GUERRERO PRESIDENTE RAUL ALFEO ATENCIO SECRETARIO GENERAL

PREADJUDICACIONES

EJERCITO ARGENTINO RC TAN 11

LUGAR DE CONSULTA: SAF RC TAN 11 RUTA 288 S/N - PTO STA CRUZ - SANTA CRUZ HORARIOS DE CONSULTA: DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1330 HS.-

Tipo de Acto Contractual: LICITACION PRI-VADA.-

Nro: 03/00.-

Nombre y Apellido Adjudicatario: JORGE

DOMICILIO: AV LISANDRO DE LA TORRE 1650/52 CAP FED.-

Renglones Adjudicados: 01/02/03/04/05/06/07/ 08/09/10/11/12/13/14/15/16/17/18/19/20/21/22/23/ 24/25/26/27/28/29/30/31/32/33/34/35/36/37/38/39/ 40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/ 56/57/58/59/60/61//62/63/64/65/66/67/68/69/70/71/ 72/73/74/75/76/77/78/79/80/81/82/83/84/85/86/87/ 88/89/90/91/92/93/94/95/96/97/98/100/101/102/103/ 104/105/106/107/108/109/110/111/112/113/114/115/ 116/117/118/119/ v 184.-

TOTAL: \$8.470,70.-

EJERCITO ARGENTINO R C Tan 9 "Grl Artigas'

LUGAR DE CONSULTA: SAF-REGIMIENTO CABALLERIA DE TANQUES 9.-

HORARIO DE CONSULTA: DIAS HABILES DE 0800 A 1300 HORAS .-

Tipo Nº: LP 00002/2000.-

Razón Social de Preadjudicat: DIEGALEX.-Domicilio y Localidad: AV SAN JUAN 1942 PISO 9 DTO H. CAPITAL FEDERAL.

Renglones: 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009.-

Precio Total: 1.806,00.-

Razón Social de Preadjudicat: MAPE.-

Domicilio y Localidad: MALVINAS 2538 SAN

Renglones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0010 -0012-0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 -0018 - 0019 0020 - 0021- 0022 - 0023 - 0024 - 0025.-

Precio Total: 2.323,00.-

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 3152

| · | | | | |
|---|------------|--|--|--|
| DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO | | | | |
| 057 - OTORGASE un Régimen de Facilidades de Pago de los aranceles para la extensión de los Permisos de Pesca de Altura del año 2.000 | | | | |
| 101 - OTORGASE un Adelanto de Coparticipación a las Municipalidades y Comisiones de | | | | |
| Fomento | | | | |
| 104 - OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Pcial. a varias Municipalida- des y Comisiones de Fomento | | | | |
| 107 - OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Pcial. a varias Municipalida- | | | | |
| des y Comisiones de Fomento 138 - AMPLIASE el Pres. del M.A.S. correspondiente al mes de Febrero | ágs. 1/2 | | | |
| 130 - AMPLIASE et Fies, del M.A.S. correspondiente at mes de l'eoteto. | igs. 1/2 | | | |
| DECRETOS SINTETIZADOS | ı | | | |
| 102 - 103 - 108 - 110 - 111 - 112 - 113 - 114 - 115 - 116 - 117 - 118 - 119 - 120 - 121 - 122 - 123 - 124 - 125 - 126 - 127 - 128 - 129 - 130 - 131 - 132 - 133 - 134 - 135 - 136 - 137 - 139 - | ļ | | | |
| 140Pr | ágs. 2/6 | | | |
| RESOLUCIONES | | | | |
| 0232-0258-0259-0286-I.D.U.V2000Pa | ágs. 6/7 | | | |
| DISPOSICIONES | | | | |
| 037-038-041-S.P. y A.P2.000 - 003-D.P.C. e I2000 - 031-032-033-034-035-036-D.P.T | | | | |
| 2000Pa | ágs. 7/9 | | | |
| ACUERDOS | | | | |
| 001-002-005-C.A.P2000,P. | ág. 9 | | | |
| EDICTOS | | | | |
| EDICTOS ESPINOZA - GUAZZOTTI VAZQUEZ - ALVARADO MAYORGA c/ARELLANO - | | | | |
| ALVARADO MAYORGA c/ARELLANO MORAN - ACTUACIONES SECCIONAL | | | | |
| SEGUNDA POR HURTO - ETO. Nº 018-REG. CATEO - 020-MANIF. DE DESC GRACIAN - T.C./ELIDA INOSTROZA - FISCO PROVINCIAL c/DAVIDSON - SAITZ | | | | |
| PRADO-ONAISIN S.A. c/TORRES - ETOS. 015-016-017-RECTIFICATORIO - B.T.N.T. | | | | |
| del F. c/PEREZ y MANSILLA - BANCO GALICIA Rematará (Un Peugeot Dom. RHC 358) | | | | |
| - BANCO GALÍCIA Rematará (Un Ford Dom. REW 486)P | ágs. 9/11 | | | |
| CONVOCATORIA | | | | |
| CONVOCATORIA — A.M.S.A | ágs. 11/12 | | | |
| PREADJUDICACIONES | | | | |
| 03-RC TAN 11-2000 - 00002-RC TAN 9-2000P | ág. 12 | | | |
| LICITACIONES | | | | |
| DIOTITO CONTROL | | | | |

LICITACIONES

LICITACION



LA MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 01/00:

OBJETO: "adquisición de 62.080 litros de Nafta Super, 122.250 litros de Gas Oil y 6.000 litros de Kerosene con destino al abastecimiento de la flota

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVEN-TAMIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 90.596,28)

APERTURA: 4 de Abril de 2.000, a la hora 15:00 en el Departamento Compras de la Municipalidad Río Gallegos, sita en Avda. San Martín 791.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGO: en el Departamento antes mencionado.-

LICITACION



LA MUNICIPALIDAD RIO GALLEGOS LLAMA A LICITACION PUBLICA Nº 02/00:

OBJETO: "adquisición de Barras de Hierro liso y torcionado, Rollos de Nylon, Kgs. de Electrodos, Bolsas Cemento Normal y Toneladas de Cemento Compuesto con destino al "PLAN DE OBRAS DE PAVIMENTACION"

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES-CIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIEN-TOS VEINTE (\$ 346.520,00)

APERTURA: 5 de Abril de 2.000, a la hora 15:00 en el Departamento Compras de la Municipalidad Río Gallegos, sita en Avda. San Martín 791.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO SE-TENTA Y TRES (\$ 173,00)

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGO: en el Departamento antes mencionado.-

P-3

12

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comuni-car dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

| Digesto de Leves | \$ 3,30 |
|--|---|
| Ley de Procedimiento Laboral | S 3,30 |
| Separata de Legislación | \$ 3,50,- |
| - Avisos, Acuerdos, Resolucion claraciones, Edictos Judiciale | |
| cesorios, Resoluciones p/ línea gráfica | Tipo- \$ 2,00,- |
| Disposiciones c/u. | \$ 11,00,- |
| Balance por cada uno y por Pul nes hasta media página | olicacio- \$ 90,00,- |
| Más de una página | \$ 192.00> |
| Por la publicación en que la dis del texto, no sea de composición | |
| por centímetro de columna tipo | o fraga a sagar gan a sa s |
| Boletín Oficial del día | \$ 0,80,- |
| Boletín Oficial por un mes atras Más de un mes | iado \$ 1,00- \$ 1,50- |
| Suscripción Anual | \$ 115,00 |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°-Decreto Nº 661 - Año 1975 .-